

LA EXPANSIÓN TERRITORIAL BONAERENSE, 1780-1880. APORTES DE LA HISTORIA LOCAL

Guillermo Banzato

Universidad Nacional de La Plata. Centro de Estudios Histórico Rurales; CONICET

Resumen

El acceso a la propiedad legal de la tierra en la provincia de Buenos Aires es un tema de larga tradición en la historiografía argentina. Algunas de las primeras preguntas acerca del proceso de obtención de títulos sobre terrenos baldíos del estado durante el siglo XIX tuvieron respuestas en un marco general, explicaciones que se están profundizando y reforzando con estudios más focalizados espacialmente, de manera que la ocupación sin títulos tiene un lugar cada vez más importante en la historiografía. Sin duda estos avances deben mucho al crecimiento de los estudios locales desde mediados de la década de 1980, que ponen estas cuestiones en relación con el funcionamiento del mercado de factores y los aspectos socio-demográficos. Nos proponemos aquí realizar un estado de la cuestión acerca de este tema, dando cuenta de los avances realizados y las posibilidades que la historia local ofrece para desarrollar una nueva mirada sobre el mundo rural pampeano del siglo XIX.

Palabras clave: expansión - frontera - historiografía - propiedad rural - Buenos Aires.

Abstract

The access to the legal property of the land in the Buenos Aires province is a subject with a long tradition in the Argentine historiography. Some of the first questions about the process for obtaining the titledeeds of the state waste lands during the 19th century, got answers in a general mark, explanations which are being deepened and strengthened with more punctual studies, so that the occupation without titledeeds has a place that is more and more important for the historiography. There is no doubt that the advances owe so much to the increase of the local studies from the middle of the 80 decade, that put this matters in relation to the function of the market factors and the socio-demographic aspects. We propose here to achieve a state of this matters detailing the advances made and the possibilities that the local history offers to develop a new view about the pampas rural world of the 19th century.

Keywords: expansion - frontier - historiography - rural property - Buenos Aires.

En los últimos años se han publicado algunos balances sobre la producción historiográfica referente al espacio rural rioplatense del siglo XIX que destacan los avances de investigación y las perspectivas futuras de la disciplina.¹ Una lectura atenta encuentra en ellos que la producción de los últimos años presenta una cierta fragmentación geográfica y temática que torna difícil lograr una imagen de conjunto sobre la estructura agraria bonaerense, sin duda la más trabajada. No obstante, los resultados obtenidos permiten marcar ciertas tendencias generales, aunque la dispersión temática, auspiciosa en tanto que ha potenciado los estudios sobre el mundo rural, a su vez ha concentrado la

¹ Eduardo Míguez. "La expansión agraria de la pampa húmeda (1850 -1914). Tendencias recientes de su análisis histórico", en *Anuario IEHS*, Tandil, UNCPBA, 1986, v. 1, p. 89-119. Juan Carlos Garavaglia y Jorge Gelman. "Rural History of the Río de la Plata, 1600-1850: Results of a Historiographical Renaissance", en *Latin American Research Review*, 30:3, 1995, p. 75-105.

investigación en algunas cuestiones y relegado otras. Entre las que han sido mejor abordadas pueden mencionarse la nueva mirada sobre la agricultura en un contexto de producción pecuaria,² y el “redescubrimiento” de la población rural.³ Los estudios acerca de los sistemas de tenencia, la propiedad legal de la tierra y el proceso de ocupación territorial, menos numerosos, salpican la superficie de la provincia con enfoques locales que, relacionados con la demografía y la producción, aportan a una imagen más completa del mundo rural pampeano, y siguen siendo una preocupación en la historiografía, que ahora busca determinar las continuidades y transformaciones en la transición de la época colonial tardía a la Argentina “moderna” de fines del siglo XIX.⁴

A diferencia de los trabajos sobre la ocupación productiva del territorio o la demografía pampeanas decimonónicas, el acceso a la propiedad legal de la tierra en la provincia de Buenos Aires es un tema de larga tradición en la historiografía argentina. Algunas de las primeras preguntas acerca del proceso de obtención de títulos sobre terrenos baldíos del estado durante el siglo XIX tuvieron respuestas en un marco general, luego de largos años de debate y búsqueda de fuentes, explicaciones que se están profundizando y reforzando con estudios más focalizados espacialmente. De manera que la ocupación sin títulos tiene un lugar cada vez más importante en la historiografía, tratando de explicar el persistente asentamiento que atraviesa los primeros dos tercios del siglo y perdura a pesar de los sistemas legales diseñados para regularizar la transmisión de la tierra pública a manos privadas en propiedad o en usufructo. Sin duda estos avances deben mucho al crecimiento de los estudios locales desde mediados de la década de 1980, que ponen estas cuestiones en relación con el funcionamiento del mercado de factores y los aspectos socio-demográficos. Nos proponemos aquí realizar un estado de la cuestión acerca de este tema, dando cuenta de los avances realizados y las posibilidades que la historia local ofrece para desarrollar una nueva mirada sobre el mundo rural pampeano del siglo XIX.

² Jorge Gelman. “Producción y explotaciones agrarias bonaerenses entre la colonia y la primera mitad del siglo XIX. Rupturas y continuidades”, en *Anuario IEHS*, Tandil, UNCPBA, 1997, v. 12, pp. 57-62. Juan Carlos Garavaglia. “La agricultura del trigo en las estancias de la campaña bonaerense: tecnología y empresas productivas (1750-1815)”, en Raúl Mandrini y Andrea Reguera. *Huellas en la tierra*, Tandil, IEHS, 1993 y recientemente *Pastores y labradores de Buenos Aires*, Buenos Aires, IEHS/Ediciones de la Flor/Universidad Pablo Olavide, 1999.

³ Se destaca el esfuerzo de José Mateo por superar el corte temporal de 1850, cfr. José Mateo. “Pequeños ranchos sobre la pampa. La población en la colonización de la frontera de Buenos Aires. San Salvador de Lobos, 1810-1869”, en Raúl Fradkin, Mariana Canedo y José Mateo. *Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense (siglos XVIII y XIX)*, Mar del Plata, UNMdP/GIHRR, pp. 145-184 y José Luis Moreno y José Mateo. “El ‘redescubrimiento’ de la demografía histórica en la historia económica y social”, en *Anuario IEHS*, Tandil, UNCPBA, 1997, v. 12, pp. 35-55.

⁴ Para una visión de conjunto en todo el espacio rioplatense e interior del país desde esta perspectiva ver Jorge Gelman. “El mundo rural en transición”, en Noemí Goldman (dir.) *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, v. 3, pp. 71-101. Para la provincia de Buenos Aires ver también Raúl Fradkin y otros. “Cambios y permanencias: Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX”, en *Anuario IEHS*, Tandil, UNCPBA, v. 12 pp. 13-21.

La cuestión de la ocupación del territorio bonaerense durante las postrimerías del siglo XVIII e inicios del XIX fue relativizada por una historiografía que se apegaba a la idea sarmientina del “desierto”, y concentraba su atención en los mecanismos institucionales de la distribución de tierras del período independiente. Aquella idea implicaba un supuesto vacío demográfico en la provincia, que se mantuvo en los trabajos más destacados de los años 1970s, que abordaron la cuestión de la expansión de la frontera.⁵ Desde mediados de la década de 1980, algunos estudios basados en un completo y renovado análisis de fuentes, precisaron los límites del traspaso de tierras públicas a manos privadas, ubicaron las zonas de ocupación, determinaron la estructura de las tenencias y aclararon los mecanismos de transferencia para poner en su justo término los alcances de la especulación y acumulación de tierras.⁶ Mientras, los estudios de historia agraria concentraban la atención en espacios más reducidos pues la división administrativa de la campaña bonaerense en partidos ha vuelto a investigarse⁷ y, aunque queda mucho por hacer, puede dibujarse hoy un mapa, todavía incompleto pero ilustrativo, de la ocupación y acceso a la propiedad legal de la tierra en los diversos espacios que abarcaba el movimiento de la frontera. La utilización combinada de fuentes demográficas (padrones de campaña, censos y archivos parroquiales), cartográficas y de aquellas provenientes de los trámites que la burocracia colonial e independiente diseñaron para registrar el traspaso de tierras públicas a manos privadas, ha permitido aclarar los distintos momentos del proceso de asentamiento en los nuevos territorios, en un gran esfuerzo por construir series

⁵ Nicolás Avellaneda. *Estudio sobre las leyes de tierras públicas*, Buenos Aires, La Facultad, 1915 (1865); Miguel Ángel Cárcano. *Evolución histórica del régimen de la tierra pública*, Buenos Aires, Eudeba, 1972 (1917); Coni, Emilio A. *La verdad sobre la enfiteusis de Rivadavia*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1927; Jacinto Oddone. *La burguesía terrateniente argentina*, Buenos Aires, Libera, 1967 (1930); Andrés Carretero. “Contribución al conocimiento de la propiedad rural en la Provincia de Buenos Aires para 1830”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina “Dr. Emilio Ravignani”*, 1970, 12 (22-23), pp. 246-292; Roberto Cortés Conde. *El progreso argentino*, Buenos Aires, Sudamericana, 1977.

⁶ María Elena Infesta “Aportes para el estudio del poblamiento en la frontera del Salado”, en Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. *Estudios sobre la Provincia de Buenos Aires*, La Plata, 1986, pp. 61-76; *Usufructo y apropiación de tierras públicas. Buenos Aires, 1820-1850*, tesis de doctorado, UNLP, 1991; “Usufructo de las tierras públicas en Buenos Aires: la enfiteusis, 1821-1840”, en Marta Bonaudo y Alfredo Pucciarelli (comp) *La problemática agraria. Nuevas aproximaciones*, Buenos Aires, CEAL, 1993; La venta de tierra pública en Buenos Aires, 1836-1843, en María Elena Infesta (coord.) *Estudios e investigaciones*, n° 40, pp. 37-63. Marta Valencia *La política de tierras públicas después de Caseros*, tesis doctoral, UNLP, 1983; “Los derechos adquiridos y las nuevas ocupaciones en la frontera bonaerense: el sistema de arriendo público, 1857-1876”, en Samuel Amaral y Marta Valencia *Argentina, el país nuevo*, La Plata, Eunlp, 1999, pp. 116-156; “Las tierras de Buenos Aires: del arriendo público a la propiedad privada. 1864-1876”, en Silvia Lázzaro (comp.) *Estado y cuestiones agrarias en Argentina y Brasil*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP, 2000, en prensa.

⁷ Deben mencionarse aquí los primeros trabajos realizados bajo los auspicios del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, que desde la crónica y el relato costumbrista ilustraron acerca del pasado de los pueblos bonaerenses.

temporales de alcance secular.⁸

Sobre las zonas de antigua colonización del inmediato hinterland de Buenos Aires -que iba desde Magdalena hasta Arrecifes-, se ha discutido insistentemente acerca el control de los medios de producción, y aunque algunos se han esforzado en demostrar la preponderancia de las grandes propiedades en base al censo de 1789,⁹ cuando se enfocó la atención en la relación entre las distintas especies de ganados, la significación de la mano de obra esclava, la magnitud de la producción agrícola en relación con la ganadera y el control de la tierra desde mediados del siglo XVIII hasta mediados del XIX, especialmente a través del análisis seriado de testamentarias, se pudo revalorizar la capacidad productiva del sector de ocupantes sin propiedad legal de la tierra, tanto en valor de ganados y otros bienes como en el control de las parcelas, en un contexto de “abundancia *relativa* de tierras fértiles” y escasez de hombres.¹⁰ El curato de Cañada de la Cruz había sido repartido en las mercedes de Juan de Garay, la zona de Areco empezó a ocuparse y repartirse, también por el sistema de mercedes reales, a mediados del siglo XVII; en ambos pagos toda la tierra había sido entregada para el siglo siguiente, cuando comenzó a subdividirse producto de las ventas y particiones hereditarias.¹¹ En la zona de Los Arroyos, al norte de Buenos Aires sobre la costa del río Paraná, la ocupación y reparto de tierras originarios se realizaron a partir en tres grandes mercedes otorgadas en los siglos XVII y XVIII, que empezaron a subdividirse en época temprana. Aquí la compra-venta entre vecinos tuvo preponderancia sobre las transacciones con forasteros, produciendo una división de la propiedad hacia los últimos veinte años del siglo XVIII, para estabilizarse durante el primer cuarto del XIX. Al mismo tiempo se ha documentado la llegada de migrantes desde las provincias del Interior quienes, en un gran porcentaje produjeron una ocupación de hecho, es decir, sin acceder a

⁸ Aunque centraremos nuestra atención en la campaña, no podemos dejar de mencionar los trabajos que están revisando la tenencia y puesta en producción de la tierra en los alrededores de Buenos Aires. Ver especialmente, Raúl Fradkin. “Las quintas y el arrendamiento en Buenos Aires (siglos XVIII y XIX)”; Valeria Ciliberto “Los agricultores de Flores, 1815-1838. Labradores ‘ricos’ y labradores ‘pobres’ en torno a la ciudad”, y Claudia Contente. “Actividades agrícolas y el ciclo de vida: el caso de La Matanza a principios del siglo XIX” todos en Raúl Fradkin, Mariana Canedo y José Mateo (comps.) *Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense (siglos XVIII y XIX)*, pp. 7-39, 41-76, 77-101.

⁹ Eduardo Azcué Ameghino y Gabriela Martínez Dougnac. “Tierra y ganado en la campaña de Buenos Aires según los Censos de Hacendados de 1789”, Buenos Aires, IIHES, 1989; Eduardo Azcué Ameghino. *El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense*, Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, 1995; Higa, Mónica “Tierra y ganado en un pago bonaerense de antiguo poblamiento”, en Eduardo Azcué Ameghino y otros. *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial*, Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, 1996.

¹⁰ Juan Carlos Garavaglia. “Las ‘estancias’ en la campaña de Buenos Aires. Los medios de producción (1750-1850)”, en Raúl Fradkin (comp.) *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993, p. 124-208 y últimamente su trabajo más completo

¹¹ Carlos Birocco. “La evolución de la propiedad de la tierra en los antiguos curatos de Areco y Cañada de la Cruz (1690-1790)”, *Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, Buenos Aires, 1999.

la propiedad legal.¹² En el vecino partido de Pergamino, en la ruta hacia Córdoba, la actividad ganadera define el establecimiento de estancias como unidades productivas desde el siglo XVIII, con predominio de trabajo familiar.¹³ Hacia el oeste de Buenos Aires, en la jurisdicción del cabildo de Luján, también fueron subdividiéndose las antiguas tierras otorgadas por mercedes reales, sobre todo por efecto de las leyes de herencia. Estaban presentes tanto aquí, como en otros pagos del norte, los agregados y los asentados en tierras realengas, vinculados sobre todo a la producción agrícola.¹⁴

Hacia el sur aledaño a la capital se extendían las chacras y estancias de Quilmes, también de antigua ocupación, que hacia la tercera década del siglo XIX presentaban una importante subdivisión con una clara mayoría de pequeñas unidades y de productores no propietarios.¹⁵ Un poco más abajo siguiendo la orilla del río de la Plata, en el pago de Magdalena, se habían repartido mercedes de tierras en el siglo XVII, y aunque conocemos mejor la ocupación y acceso a la propiedad legal coloniales,¹⁶ los registros gráficos del período posterior indican que la subdivisión territorial no difería demasiado al conjunto de la zona de antiguo asentamiento anteriormente descripta.

El primer avance de la frontera bonaerense de fines del siglo XVIII, en tiempos del virrey Vértiz, sería una débil y permeable línea de fuertes rodeados de establecimientos productivos hasta la expansión de la década de 1820. Chivilcoy, en la parte de esta línea que corría hacia el noroeste siguiendo el río Salado y se extendía en los cien kilómetros que hay desde esta corriente de agua hasta la guardia de Luján (hoy Mercedes), fue poblado en estos años, pero el acceso a la propiedad legal se produjo mediante el sistema de enfiteusis entre 1825 y 1840 en predios de menor extensión que en el resto de la provincia y con una pronta transferencia entre particulares, en un espacio que definió su clara vocación cerealera desde estos años.¹⁷ Bajando al sudeste se encuentra Lobos, igualmente agrícola, donde la mayor parte de los pobladores sembraban en campos de otros, utilizando la mano de obra del grupo familiar, aunque sobre este y el adyacente partido de Navarro poco

¹² Mariana Canedo. *Propietarios, ocupantes y pobladores. San Nicolás de los Arroyos, 1600-1860*. Mar del Plata, UNMdP/GIHR, 2000.

¹³ Andrea Dupuy. "Familia y mano de obra de hacendados y estancieros en Pergamino. Un abordaje sociodemográfico en la primera mitad del siglo XIX", en VII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Neuquén, 1999.

¹⁴ Dedier Norberto Marquiegui. *Estancia y poder político en un partido de la campaña bonaerense (Luján, 1750-1821)*, Buenos Aires, 1990.

¹⁵ Daniel Santilli. "Propiedad y producción en tiempos de Rosas. Quilmes 1837", Buenos Aires, Red de Estudios Rurales, 1997 (mimeo).

¹⁶ César Arrondo y Vilma Sanz. "La ocupación de tierras en el pago de la Magdalena", en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, La Plata, n° 1, 2000, pp. 9-24.

¹⁷ Bibiana Andreucci, "La transición en un área agrícola. Chivilcoy, 1830-1865", Red de Estudios Rurales, 1999 (mimeo) y "Ocupantes y enfiteutas en el camino hacia el oeste, Chivilcoy, 1825-1840", en Sonia Regina de Mendonça y Marta Valencia. *Brasil e Argentina. Estado, agricultura e empresários*, Río de Janeiro/La Plata, Vício de Leitura/Universidad Nacional de La Plata, 2001, pp. 87-117.

conocemos sobre la estructura de las tenencias.¹⁸ En Monte, Ranchos y Chascomús, los tres últimos partidos que siguen el recorrido del Salado hasta su desembocadura en la Bahía de Samborombón, existió un interés creciente por la ocupación, producción y acceso a la propiedad legal de la tierra desde la fundación de las guardias. Es decir, no sólo a partir del año 1815 como afirmaban los estudios clásicos, dado que la ocupación y el acceso a la propiedad legal de los terrenos fueron dos procesos paralelos e interdependientes que, en esta zona de frontera abierta, produjeron un fraccionamiento con matices importantes en cuanto a la superficie de las propiedades.¹⁹ Aquí la apropiación legal de la tierra pública implicó la utilización de todos los sistemas diseñados desde la época colonial hasta la independiente: unas pocas mercedes en el siglo XVII; moderada composición en la última etapa virreinal, utilizada con mucha mayor eficacia por los gobiernos independientes; reproducción del mecanismo de entrega gratuita de tierras a través de las donaciones del Directorio de los años 1818-1821; culminando, prácticamente, hacia 1822, por lo que la enfiteusis tuvo escasa incidencia. Así como se había visto para los Arroyos, ya en los comienzos de la década de 1820 y hasta la de 1830 inclusive, comenzó a acelerarse la transferencia por ventas entre particulares y, aunque en menor medida, la transmisión hereditaria de la tierra. Aparecen algunas diferencias en las puertas de la frontera sur respecto a las zonas de antiguo asentamiento, como por ejemplo aquellos propietarios locales que habían obtenido las tierras públicas se las vendieron a comerciantes de Buenos Aires. Estas transacciones prevalecieron ampliamente sobre las compraventas entre vecinos y parientes, provocando un cambio de cohortes de propietarios durante la década de 1830. Cabe señalar que aquellos comerciantes no fueron solamente criollos, también participaron los británicos y, en muchos casos, porteños y extranjeros formaron parte de sociedades que no tardaron en disolverse a raíz de sucesivas ventas a uno de los socios.²⁰

En cuanto a la ocupación sin títulos, se había distinguido con precisión el asentamiento de "squatters" anterior a 1815, y puede extenderse la presencia de estos meros ocupantes hasta fines de la década de 1830. En Chascomús, hacia 1815 sólo un hacendado podía

¹⁸ José Mateo. "Migrar y volver a migrar. Los campesinos agricultores de la frontera bonaerense a principios del siglo XIX", en Juan Carlos Garavaglia y José Luis Moreno. *Población, sociedad, familia y migraciones en el espacio rioplatense. Siglos XVIII y XIX*, Buenos Aires, Cántaro, 1993, pp. 123-148 y "Población y producción en un ecosistema agrario en la frontera del Salado (1815-1869)", en María Mónica Bjer y Andrea Reguera (comp.) *Problemas de la historia agraria*, Tandil, IEHS, 1995, pp.

¹⁹ Guillermo Banzato y Guillermo Quinteros. "La ocupación de la tierra en la frontera bonaerense. El caso de Chascomús, 1779-1821", en *Estudios/investigaciones*, La Plata, n° 11, pp. 37-76; Carlos Mayo y Amalia Latrubesse. *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*, Buenos Aires, Biblos, 1998.

²⁰ Guillermo Banzato. "Ocupantes y propietarios legales en la región noreste del río Salado. Chascomús, Ranchos y Monte entre 1779 y 1850", en Noemí Girbal-Blacha y Marta Valencia. *Agro, tierra y política. Debates sobre la historia rural de Argentina y Brasil*, La Plata, EUNLP, 1998, pp. 37-64.

respaldar legalmente su patrimonio, y muy pocos poseían derechos consuetudinarios sobre sus tierras, los que serían confirmados por las autoridades entre 1818 y 1822. Mientras tanto la mayoría de los labradores, estancieros y hacendados no tenían, ni alcanzaron luego, ningún tipo de reconocimiento de dominio sobre los terrenos que ocupaban más que el acuerdo de los propietarios para establecerse en sus campos.²¹

La diversidad en los tipos de ocupación y formas de acceso a la propiedad legal de la tierra se reflejan en el partido de Dolores, en el inmediato sur del río Salado. La ocupación de hecho es una constante desde fines del siglo XVIII, cuando comienzan a obtenerse la propiedad legal de las tierras públicas mediante todos los sistemas ya mencionados, aunque aquí revisten mayor importancia la entrega en usufructo a través de la enfiteusis y el arriendo de tierras públicas entre 1820 y 1860. Por otra parte, las ventas entre particulares se iniciaron tempranamente, en 1800 -como se ha visto en Los Arroyos, Chascomús, Ranchos y Monte. En cuanto a las características de los productores, aparecen aquí los mayores terratenientes de la provincia, absentistas, cuyas estancias estaban a cargo de mayordomos y capataces, a la vez que combinaban la utilización de mano de obra asalariada y esclava; los propietarios o usufructuarios de parcelas menores utilizaban mano de obra familiar y contrataban eventualmente algún trabajador; por último los pobladores “aquellos individuos que sin derechos legales ocupan tierras baldías, sin dueño conocido, o son tolerados en campos de otros”.²² Estos últimos estaban hasta en las mismas estancias de Rosas, -en Cañuelas, Monte y Las Flores-, confirmando que “los límites del desarrollo estanciero” alcanzaban hasta al representante más conspicuo de los grandes propietarios, quien debe sopesar muy bien su relación con los ocupantes de sus campos, oscilando entre la tolerancia y la coerción, pues “el orden estanciero y de expansión de la gran propiedad privada se choca a cada instante con los hábitos, las costumbres, que durante décadas los pobladores de la campaña habían reconocido como válidos para garantizar la reproducción social.”²³

Siguiendo hacia el sudoeste, a partir de la fundación de Azul en 1832, comenzaron a llegar los pobladores en un fluctuante aunque ascendente movimiento de ocupación de la tierra.²⁴ El análisis del censo de 1839, agrupando a los propietarios según su riqueza, sus actividades y localización de sus propiedades, ha posibilitado identificar a un grupo de

²¹ Guillermo Banzato. “Tierra y población. Chascomús, Ranchos y Monte entre 1815 y 1838”, en *Trabajos y comunicaciones*, La Plata, 2000, nº 26, en prensa.

²² Alejandra Mascioli. “Los caminos de acceso a la tierra en la frontera bonaerense. Dolores, 1798-1860”, Buenos Aires, Red de Estudios Rurales, 1999, (mimeo) y “Población y mano de obra al sur del Salado. Dolores en la primera mitad del siglo XIX”, en Raúl Fradkin, Mariana Canedo y José Mateo. *Tierra, población...* op. cit, pp. 185-209.

²³ Jorge Gelman. “Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña”, en Noemí Goldman y Ricardo Salvatore. *Caudillismos rioplatenses*, Buenos Aires, Eudeba, 1998, pp. 223-240.

²⁴ María Elena Infesta. “Usufructo y apropiación de tierras públicas. Buenos Aires, 1820-1850”, tesis doctoral, UNLP, 1991.

"propietarios y tenedores de tierras fuera de las suertes de estancias" que tenían la mayor cantidad de vacunos, luego a los "tenedores de suertes de estancias" y los "productores sin tierras" que superaban a los anteriores en posesión de caballares y lanares; y finalmente al último grupo que estaba representado por los "comerciantes". Una vez más nos encontramos con productores medianos y pequeños sin posesión de la tierra, pues la propiedad legal se retrasó para la mayoría de los ocupantes hasta la década de 1860, aunque cabe aclarar que esto no impidió la transmisión de los derechos de ocupación por herencia y venta, también aquí la primera fue de menor magnitud que la segunda. Se destaca, no solamente la diferencia entre ocupación y puesta en producción y posterior acceso a los títulos de propiedad, sino también el tamaño comparativamente reducido de las tenencias respecto del resto del llamado "nuevo sur".²⁵ Acerca de la continuación de la expansión hacia las sierras de Tandil, conocemos los primeros repartos a importantes estancieros de la primera década independiente, que establecieron los predios más grandes de la provincia, aunque poco sabemos sobre la historia posterior de estas estancias.²⁶

Se ha comenzado a trabajar la extensión de la frontera hacia el oeste después del período rosista desde un enfoque local. Un primer acercamiento a los múltiples inconvenientes que la inestabilidad institucional provocó en la transferencia de tierras públicas a los particulares puede verse en el caso de Bragado.²⁷ Allí se enfrentaron los intereses de quienes compraron tierras de antiguos enfiteutas, pero no las poblaron inmediatamente, con los de ocupantes sin títulos que fueron a poblar la guardia en la década de 1850. Estos pobladores, asentados con o sin permiso de las autoridades militares, esgrimieron sus argumentos y encontraron, en parte, solución para los ocupantes de solares en el pueblo, pero no ocurrió lo mismo con los productores que habían accedido a las quintas y chacras. Como el proceso de ordenamiento legal iniciado después de 1852 produjo una acelerada transferencia a manos privadas de las tierras públicas, en el curso de este proceso también se develaron enfrentamientos. En esta ocasión los ocupantes sin títulos pidieron ser escuchados para obtener la propiedad legal de las tierras, denunciaron que los hacendados pretendían obtenerlas y al mismo tiempo defendieron la subdivisión para dedicarse a la agricultura. Estos antiguos ocupantes consiguieron títulos de arrendamientos de pequeñas parcelas de tierras públicas. Por otro lado, los intereses de los

²⁵ María Elena Infesta. "Propiedad rural en la frontera, Azul, 1839", en *Enrique M. Barba - In Memoriam. Estudios de Historia*, La Plata, Fundación Banco Municipal de La Plata, 1994, págs. 269-286. María Sol Lanteri. "Articulando un proceso colonizador en la frontera sur bonaerense. Las donaciones condicionadas del arroyo Azul en la primera mitad del siglo XIX", *Red de Estudios Rurales*, 2001 (mimeo).

²⁶ Daniel Reynoso. "La ocupación de tierras públicas en la región sudeste de la provincia de Buenos Aires, 1810-1820", en María Elena Infesta (coord.), op. cit., pp. 7-36.

²⁷ Marta Valencia. "Conflictos por la ocupación y propiedad legal de la tierra en Bragado, 1850-1870", en *Carlos S. A. Segreti. In Memoriam. Historia e historias*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti", 1999, pp.

hacendados, arrendatarios del estado con superficies mayores, y respaldo legal que les permitía acceder a la propiedad plena por el derecho de preferencia, fueron apoyados por los miembros conspicuos de la Sociedad Rural Argentina, con el fin de destinarlas a la actividad ganadera.

Reflexiones finales

Los trabajos analizados muestran que desde la época colonial hasta fines de la década de 1830, la puesta en producción de la tierra se estaba llevando a cabo, principalmente, por los sectores de medianos y pequeños productores. Entre ellos prevalecían los que no contaban con respaldo legal en la tenencia de sus parcelas. Esta continuidad de la ocupación sin títulos, aún en un contexto en que se estaba cerrando la posibilidad de acceder a la propiedad legal de la tierra al norte del río Salado, se reprodujo en cada corrimiento de la frontera hacia el oeste y sur, a lo largo de todo el siglo XIX. El modelo de la gran estancia se afirmó en esas zonas, al mismo tiempo que en la región cercana al río Salado y hacia Buenos Aires, el mercado de tierras y la partición igualitaria de las herencias parcelaban las propiedades en unidades más pequeñas. Ahondar en estas cuestiones nos permitirá explicar mejor el surgimiento y consolidación del mercado de tierras, un proceso que se inició en la década de 1820 y se aceleró en la de 1850.²⁸

Finalmente, cuando intentamos establecer cuáles son los elementos comunes que caracterizan la dinámica de la expansión de la frontera bonaerense, nos encontramos con la dificultad de que conocemos bien la historia colonial tardía y primeros años independientes de las zonas de antiguo asentamiento, pero cuando trabajamos los nuevos territorios en la etapa que va más allá de la mitad del siglo, ya no tenemos términos de referencia con el espacio que hemos dejado atrás. Por eso consideramos pertinente intentar, dentro del ámbito rioplatense como mínimo, y con otros espacios americanos también, el muy provechoso ejercicio de comparación con otras geografías que Fradkin realizó en torno al tema de los arrendamientos.²⁹ Como notamos en cada trabajo puntual una excesiva concentración del análisis en el partido enfocado, lo que a veces nos hace perder de vista el contexto regional, hemos realizado un primer ensayo comparando Chascomús y Bragado. Aunque la perspectiva no sale del ámbito provincial, nos permitió confirmar que aunque fue

²⁸ Mariana Canedo, op. cit., pp. 113-159; Guillermo Banzato "El mercado de tierras en la campaña bonaerense. Chascomús, 1800-1880", en Sonia Regina de Mendonça y Marta Valencia (comps.), op. cit., pp. 21-46; Juan Carlos Garavaglia. "La propiedad de la tierra en la región pampeana bonaerense: algunos aspectos de su evolución histórica (1750-1863)", en XVII Jornadas de Historia Económica, Tucumán, 2000.

²⁹ Raúl Fradkin. "Reflexiones sobre la historia agraria, regional y comparada: arrendamiento de tierras de agricultura cerealera en la colonia tardía", en *Quinto Sol*, n° 1, 1997, pp.41-74.

cerrándose el acceso a la propiedad legal de la tierra en las zonas cercanas al puerto de Buenos Aires, la actividad productiva en establecimientos con respaldo jurídico precario permaneció. Por otro lado, hemos verificado que, desde fines del siglo XVIII, a medida que algunos ocupantes fueron accediendo a la propiedad legal, la llegada de nuevos migrantes o de propietarios de la ciudad puso en discusión la posibilidad de asegurar jurídicamente las posesiones; y aún en la segunda parte del siglo XIX, cuando el aparato legal se tornó más abundante y complejo, la ocupación sin títulos perseveraba en los nuevos partidos de la frontera.³⁰

³⁰ Guillermo Banzato y Marta Valencia. "Ocupantes y propietarios en la frontera del río Salado durante el siglo XIX. Los casos de Chascomús y Bragado", en Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales, Buenos Aires, 1999.